



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00309 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0062 del 21 de enero del año en curso, proveniente de la Profesional de Defensa de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención del 6% de la mesada pensional que devengue el ejecutado **HELIO FABIO TORO VARÓN**, por cuanto verificado el Sistema de Gestión Documental, se constató que no figura radicada hoja de servicios para el reconocimiento de la asignación de retiro, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **50** hoy **28/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **eefaa585d2b3c6b6066d5e7365431d9de29e379a36dcbdad3272f4023694c774**

Documento generado en 27/07/2022 04:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>